



ESTRATEGIA REDD+ GUATEMALA

Bosque | Gente | Futuro

Plan Territorial de Diálogo y Participación
Región Petén

Departamento de Petén

Implementación de los encuentros de diálogo y participación de la
Consolidación de la Estrategia REDD+ Guatemala

Petén, 2019

Resumen Ejecutivo

REDD+, es un mecanismo creado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) dirigido a los países en desarrollo, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generados por la deforestación y degradación forestal promoviendo la gestión sostenible de los bosques, la conservación y mejora de las reservas de carbono.

La Estrategia Nacional REDD+ Guatemala Bosque| Gente | futuro, contiene actividades para enfrentar la deforestación y la degradación forestal promoviendo el aumento de la cobertura forestal para la captura de carbono, que contribuirán a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y con ello, contribuir a acciones que reduzcan el cambio climático.

Para la formulación de la Estrategia Nacional REDD+, se espera implementar un proceso de diálogo y participación que involucre a las diferentes Partes Interesadas del país, lo cual se espera como resultado un proceso inclusivo, con resguardo de los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas, mujeres y comunidades locales.

El presente plan tiene como objetivo principal presentar otorgar los lineamientos metodológicos para el involucramiento de actores en las tres fases de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala, formulación, implementación y pagos por resultados. El segundo objetivo se enfoca en los insumos técnicos como contexto general de REDD+ de la región.

Cabe destacar, que el presente Plan es un documento de mejora continua, siendo inicialmente un instrumento para la fase de formulación, y se tiene considerado que, para el año 2020 se contemple los lineamientos detallados de involucramiento de actores para las fases de implementación y de pago por resultados de la Estrategia REDD+ Guatemala.

La Estrategia REDD+ Guatemala tiene un alcance nacional, por lo que abarca las 8 regiones político - administrativas del país, a saber:

- Región 1: Metropolitana, conformada por el Departamento de Guatemala.
- Región 2: Norte, constituida por Baja Verapaz y Alta Verapaz.
- Región 3: Nororiente, siendo los departamentos de El progreso, Izabal, Zacapa y Chiquimula.
- Región 4: Suroriente, con los departamentos de Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa.
- Región 5: Central, cuyos departamentos son Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla.
- Región 6: Suroccidente, constituida por los departamentos de Sololá, Totonicapán. Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y San Marcos
- Región 7: Noroccidente, representada por los departamentos de Huehuetenango y Quiché.
- Región 8: Petén.

Cada una de las regiones contará con su respectivo Plan Territorial de Diálogo y Participación, que contiene los lineamientos generales para el involucramiento de las Partes Interesadas y aquellos insumos técnicos, para la toma de decisiones regionales, vinculados a enfrentar la deforestación, la degradación forestal y aquellas dificultades que impiden el aumento de la cobertura forestal y por

ende el aumento de la captura de carbono causante del cambio climático, es decir, REDD+, sin embargo el presente plan, presenta un alcance para la región Petén, lo que involucra el departamento Petén.

Tabla de contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Objetivos del Plan territorial de Diálogo y Participación.....	7
III.	Contexto REDD+ para la región Petén	7
IV.	Salvaguardas para el involucramiento de las Partes Interesadas.....	1
	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	1
	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	2
	Banco Mundial (BM).....	3
	Lineamientos internacionales en materia de género y pueblos indígenas	3
	Consulta o Participación	5
	Directrices para el involucramiento de la Partes Interesadas del FCPF	6
V.	PASO 1: Resultados del Proceso de Diálogo y Participación en la Región Petén.....	6
VI.	PASO 2: Partes interesadas identificadas en la Región Petén	8
VII.	PASO 3: Temas a tratar durante el proceso de diálogo y participación en la Región Petén	9
VIII.	PASO 4: Definición de los términos del proceso de diálogo y participación	11
IX.	PASO 5: Metodología del proceso de diálogo y participación y difusión social	12
X.	PASO 6: Guiar el diálogo a fin de garantizar de que las partes interesadas tengan capacidad suficiente para participar de forma plena y eficaz en la región Petén.....	14
XI.	PASO 7: Implementación de las instancias participativas	15
XII.	PASO 8: Presentación de los resultados del proceso participativos con su respectivo análisis para la Región Petén.....	15
XIII.	Vinculación con mecanismos.....	15
XIV.	Anexo.....	1

Acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
ERPD	Documento del Programa de Reducción de Emisiones (por sus siglas en inglés)
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (por sus siglas en inglés)
FIP	Programa de Inversión Forestal (Por sus siglas en inglés)
GCF	Fondo Verde para el Clima (por sus siglas en inglés)
GCI	Grupo de Coordinación Interinstitucional
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INAB	Instituto Nacional de Bosques
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PRE	Programa de Reducción de Emisiones
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques, Conservación y manejo sostenible de los bosques e incremento de los almacenes de carbono.

I. Introducción

El presente Plan Territorial de Diálogo y Participación se enmarca en el primer componente del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) para la preparación de dicha Estrategia, denominado "Organización y consultas para la preparación" que debe conducir a una participación amplia e informada de las partes interesadas.

El propósito principal del proceso de diálogo y participación es llegar a una Estrategia Nacional REDD+ Guatemala que refleje las visiones de las partes interesadas, contribuyendo al pleno ejercicio de derechos y un desarrollo equitativo basado en las tres fases REDD+. El diálogo es un requisito previo para que el país pueda obtener la aprobación de su Estrategia de parte los organismos internacionales, y para que pueda acceder a los pagos por resultados de mecanismos financieros como el FCPF y el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés), entre otros.

Los principios que rigen el diálogo y participación para la Estrategia REDD+ Guatemala, son los siguientes:

- a) La participación se ejerce mediante un proceso de alcance nacional, formal, libre, pleno y efectivo, que permite dar sostenibilidad social y ambiental a la Estrategia mediante la búsqueda de consensos entre la institucionalidad y los actores claves que se relacionan con los bosques del país, en concordancia con lo establecido en el Art. 6, literal g) de la Ley Marco de Cambio Climático que establece el deber de "Incluir la participación más amplia de ciudadanos y organizaciones, incluyendo la de los distintos pueblos en el diseño y de planes, programas y acciones en el tema de cambio climático."
- b) La participación en el proceso de consolidación de la Estrategia se lleva a cabo en los términos establecidos en el marco legal nacional, el Plan Nacional de Diálogo y Participación, y las salvaguardas internacionales (CMNUCC, Convenio 169 de la OIT, BID, IFC, FCPF, Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial) para el caso de los pueblos indígenas, entre otros pilares normativos que pudieran surgir y que sustentan la participación plena, efectiva y transparente de la sociedad civil.
- c) El proceso de consolidación de la Estrategia es transparente e incorpora a todos los sectores de la sociedad que están directamente relacionados con los bosques.
- d) Las partes interesadas que participan del proceso tienen un rol activo, informado, libre, oportuno y calendarizado. La coordinación municipal, regional, intersectorial e interinstitucional es transparente a través de mecanismos establecidos para tales fines.
- e) Los derechos, visiones, propuestas, reclamos y sugerencias de los pueblos indígenas y de las comunidades locales y mujeres dependientes y/o vinculadas con los bosques, se incorporan en la consolidación de la Estrategia en tanto sean pertinentes.
- f) El proceso de consolidación de la Estrategia considera la inclusión de la perspectiva de género, la pertinencia cultural y el respeto a los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas como ejes transversales a todas las instancias participativas.

- g) El proceso de participación busca trascender a los representantes convocados a talleres, reuniones, seminarios, mesas y demás instancias de diálogo hacia los integrantes de las organizaciones de base social y plataformas comunitarias.

En este Plan Territorial de diálogo y participación (en adelante Plan Territorial) se describen los pasos de implementación del proceso de diálogo y participación para la consolidación de la Estrategia Nacional REDD+ en la octava región político-administrativa del país, Petén, siendo conformada por el departamento de Guatemala, basados en la guía para el involucramiento de las partes interesadas del FCPF.

El Plan Territorial en sí mismo representa un proceso de mejora continua, por lo que se espera que para el año 2020, se tenga un documento final para cada región político-administrativa del país que involucre todos los aspectos necesarios para la futura implementación y pago por resultado de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala.

II. Objetivos del Plan territorial de Diálogo y Participación

El plan presenta dos principales objetivos:

1. Presentar los insumos técnicos como contexto regional para el involucramiento de las partes interesadas.
2. Otorgar lineamientos metodológicos para el involucramiento de las partes interesadas en las tres fases de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala, preparación, implementación y pagos por resultados para la Región Petén.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se presenta a continuación, los insumos técnicos como contexto sobre REDD+ para la región Petén.

III. Contexto REDD+ para la región Petén

La Región de Petén posee el 4,7 % de la población nacional, el cual está conformada por un 48,9% de mujeres y un 51,1% de hombres. Presenta una densidad de población de 0,23 habitantes por hectáreas y cuenta con una situación alimentaria buena, y un índice de desnutrición crónica baja.

A continuación, se presentan el porcentaje de la población por pueblos, según el Censo del INE del 2018:

N°	Región	Departamentos	Maya	Garífuna	Xinca	Afrodescendientes	Extranjero	Ladino
8	Petén	Petén	30.2%	0.1%	0.04%	0.2%	0.2%	69.3%

Las causas de deforestación y degradación forestal, según el nivel de referencia es la expansión de la actividad ganadera, mientras que para la percepción de las personas es la expansión de la frontera agrícola, lo que significa que, para las Partes Interesadas la deforestación es causada por el avance

descontrolado de la agricultura de subsistencia e industrial (tanto pequeños como grandes agricultores), adicionalmente, se tiene un alto porcentaje tanto de menciones como en los niveles de referencia del aprovechamiento no sostenible de productos forestales.

Un dato importante que considerar es que solamente el 6,6 % de la superficie de la región está dedicada a cultivos, mientras que un 43,2% es de tierras forestales, teniendo un 70,4% de la región es área protegida.

La región posee 6 municipios FIP (Sayaxché, Flores, San Luis, San José, Melchor de Mencos, San Francisco), representando el 43% de su área, y en una superficie de 156.750 ha aplica el Programa de Reducción de Emisiones (PRE).

En cuanto a la degradación, la Región del Petén, según los niveles de referencia, posee 36.100 ha, siendo para las Partes Interesadas entre los causales, los incendios forestales, el aprovechamiento no sostenible de productos forestales y las plagas y enfermedades. La percepción de las partes indica a los incendios forestales en un 61,5 % de menciones, así mismo, para el nivel de referencia, se tiene que para el período 2000-2009 los incendios representan un 64,9 % de los incendios nacionales.

El porcentaje de deforestación de la Región del Petén representa un 49,8% del porcentaje nacional, mientras que la degradación representa un 23,8% de la totalidad del país.

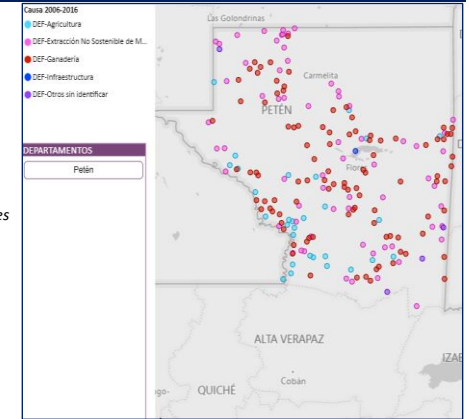
Para mayor información sobre el contexto de la región ver figura 1.

RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE CAUSALES Y MARCO ESTRATÉGICO REDD+

Región	Departamentos	Números de Municipios		14
Región 8 - Petén	Petén	FIP	No FIP	4,2%
		6	8	
		43%	57%	del total de municipios

Densidad Poblacional (hab/ha)	Población (habitantes)		833.679	Superficie (ha)	3.563.450,0	33,0%	de la superficie nacional
0,23	HOMBRES	MUJERES	4,7%	de población nacional	Superficie AP (ha)	2.507.050,0	70,4%
	425.615	408.063			Superficie Incendios 2000-2009	691.164,5	64,9%
	51,1%	48,9%			Deforestación per cápita (ha/hab)	0,23	
					Degradación per cápita (ha/hab)	0,04	

Índice situación alimentaria	0,22	5. Buena	DEFORESTACIÓN	DEGRADACIÓN	USO: Pastizales	1.016.500,0	28,5%	de la superficie regional
Índice Desnutrición Crónica	38,1	Baja	189050	36100	USO: Tierras de cultivo	234.650,0	6,6%	de la superficie regional
Déficit hídrico total (mm)	368,0	mm	49,8%	23,8%	USO: Tierras Forestales	1.540.900,0	43,2%	de la superficie regional
Número de meses	4,4	meses	de los totales nacionales					



DEFORESTACIÓN							
FUENTE	DEF-Agricultura	DEF-Ganadería	DEF-Extracción No Sostenible	DEF-Infraestructura	DEF-Incendios forestales (CUS)	Otros Sin Identificar	TOTALES
DIALOGOS	11	8	9	10	1	0	39
	28,2%	20,5%	23,1%	25,6%	2,6%	0,0%	100,0%
NREF	27.550	95.000	61.750	950	-	3.800	189.050
	14,6%	50,3%	32,7%	0,5%	0,0%	2,0%	100,0%

DEGRADACIÓN				
FUENTE	DEG-Extracción No Sostenible	Incendios Forestales	Enfermedades	TOTALES
DIALOGOS	3	8	2	13
	23,1%	61,5%	15,4%	100,0%
NREF	36100			ha

DISTRIBUCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN								
FUENTE	DEF-Agricultura	DEF-Ganadería	DEF-Extracción No Sostenible	DEF-Infraestructura	DEF-Incendios forestales (CUS)	Otros Sin Identificar	TOTALES	PROPORCIÓN
Áreas Protegidas	18.050	60.800	48.450	950	-	1.900	130.150	↑####
Municipios FIP	17.100	37.050	20.900	950	-	1.900	77.900	⇒####
Proyectos	2.850	5.700	15.200	-	-	-	23.750	↓####
Programa Reducción Emisiones	26.600	81.700	44.650	950	-	2.850	156.750	↑####

DEGRADACIÓN		
FUENTE	DEGRADACIÓN	PROPORCIÓN
Áreas Protegidas	26.600	↑ 73,7%
Municipios FIP	16.150	⇒ 44,7%
Proyectos	5.700	↓ 15,8%
Programa Reducción Emisiones	29.450	↑ 81,6%

DISTRIBUCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN (Programa Reducción de Emisiones)								
FUENTE	DEF-Agricultura	DEF-Ganadería	DEF-Extracción No Sostenible	DEF-Infraestructura	DEF-Incendios forestales (CUS)	Otros Sin Identificar	TOTALES	PROPORCIÓN
Áreas Protegidas	17.100	47.500	31.350	950	-	950	97.850	↑####
Municipios FIP	17.100	37.050	20.900	950	-	1.900	77.900	⇒####
Proyectos	2.850	4.750	8.550	-	-	-	16.150	↓####

DEGRADACIÓN (Programa Reducción de Emisiones)		
FUENTE	DEGRADACIÓN	PROPORCIÓN
Áreas Protegidas	19.950	↑ 67,7%
Municipios FIP	16.150	↑ 54,8%
Proyectos	5.700	↓ 19,4%

Figura 1. Contexto REDD+ de la región

IV. Salvaguardas para el involucramiento de las Partes Interesadas

Se entienden como salvaguardas aquellas, políticas, programas, leyes, reglamentos, medidas, normativas y otras acciones que buscan evitar, reducir, mitigar o compensar aquellos riesgos que se podrían generar de la implementación de una actividad, así como la maximización de los beneficios con resguardo de los principios y derechos de las partes interesadas.

Entre las salvaguardas a considerar para el proceso de diálogo y participación, se encuentran las de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo Verde para el Clima, y las guías del FCPF. Particularmente para el Convenio 169 de la OIT, actualmente no se cuenta con su reglamento, por lo que se espera que al ser un instrumento jurídico en el país, se integre dentro del marco de salvaguardas para la Estrategia.

Por requerimiento de la CMNUCC y del BID como socio implementador del FCPF, además de las directrices y marco legal e institucional de Guatemala, se contempla la continuación del proceso de diálogo y participación iniciado en la fase 1 de preparación en una fase y proceso de consolidación de la Estrategia REDD+ de Guatemala, Bosque | Gente | Futuro, con alcance nacional y con inclusión de las diversas partes interesadas relacionadas y/o dependientes de los bosques.

Esta etapa tiene como objetivo informar, difundir y dialogar sobre los avances que actualmente Guatemala presenta sobre la materia, a fin de retroalimentar con las Partes Interesadas dichos insumos y con ello, tener como resultado final una Estrategia REDD+ consolidada. Para el proceso de diálogo y participación, se tiene como base los lineamientos, orientaciones y directrices de las siguientes instancias internacionales:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

En términos de la CMNUCC, el 2010, durante la XVI Conferencia de las Partes (COP 16, por sus siglas en inglés) celebrada en Cancún, se estableció que *"Los países Partes, al elaborar y ejecutar sus estrategias nacionales o planes de acción, para abordar, entre otras cosas, las causas de la deforestación y la degradación forestal, tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas identificados en el párrafo 2 del Apéndice I de la presente decisión, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados pertinentes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales"*¹.

Y en el Anexo I de la Decisión 1/CP.16 de esta misma COP 16, de forma específica se estableció – entre otras 5 directrices o salvaguardas – que para REDD+, cuyo enfoque está incluido en la Estrategia de Guatemala, se debe velar por:

- *El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General*

¹ En el párrafo 72 de la Decisión 1/CP.16

de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

- La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales...

De estas salvaguardas, se fundamenta el proceso de diálogo y participación, por lo que se considera como Partes Interesadas claves, los Pueblos Indígenas, Mujeres y comunidades locales, siendo un principio, y en el marco de derechos que estas personas participen plena y activamente dentro del proceso para la consolidación de la Estrategia, implementación y pago por resultado.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Por su parte el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de las Salvaguardias, en su literal “B.6” referente a “Consultas” expresa que *“como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías “A” y “B” requerirán consultas con las partes afectadas y se considerarán sus puntos de vista. También se podrá llevar a cabo consultas con otras partes interesadas para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas”*²

Aunque para el BID se haga referencia a la terminología de “Consulta”, para el proceso de consolidación de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala, se lleva a cabo un proceso de diálogo y participación que cumple con lo establecido por el BID para los requerimientos de las instancias internacionales.

El BID entiende que partes interesadas *“Son individuos o grupos que han expresado apoyo o preocupación con relación a operaciones financiadas por el Banco, ya sean propuestas o existentes”*³

En concordancia con el lineamiento del BID, los grupos involucrados en el proceso de diálogo y participación para la consolidación de la Estrategia REDD+ Guatemala, se le denominará “Partes Interesadas”. Para la identificación de las partes interesadas, se llevará a cabo, como herramienta metodológica, un mapeo de actores a presentarse en detalle posteriormente

En cumplimiento de lo establecido por la política del BID, se realizará un proceso de diálogo y participación para las tres fases de la Estrategia REDD+ Guatemala, en aras de considerar los diferentes puntos de vista, opiniones y perspectivas de las Partes Interesadas en materia de REDD+, sin menoscabo de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT para los Pueblos Indígenas para aquellas futuras actividades a realizar que sean legislativas o administrativas que se podrían generar en la implementación de la Estrategia.

Además, se toma con consideración lo establecido en la Política Operativa del Banco sobre la igualdad de género en el desarrollo⁴, en esta política se identifican dos líneas de acción:

² Documento recuperado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=665905>

³ *Ibíd.*

⁴ Documento recuperado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1024040741-54>

- (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad y equidad de género, requiere de procesos de empoderamiento de la mujer en todas sus fases de intervención de desarrollo del Banco; y
- (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.

En este sentido, como lineamiento metodológico se establece como porcentaje mínimo del 30% de participación plena y efectiva de mujeres en todas las instancias de diálogo y participación.

Para garantizar la perspectiva de género, se contempla la conformación de grupos solo para mujeres, que cuenten con mujeres facilitadoras, en aras de generar un espacio de confianza para que las asistentes puedan manifestar abiertamente sus opiniones.

Banco Mundial (BM)

Por su parte, el Banco Mundial, en su Marco Ambiental y Social, cuenta con el Estándar Ambiental y Social 10, referente a la Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información, en donde se dan los lineamientos para los procesos participativos en la formulación e implementación de los proyectos, estándar cuyas orientaciones se tiene en consideración para el presente plan.

Así, en el numeral 6 del referido estándar se establece que *“los Prestatarios deberán interactuar con las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto, comenzando lo antes posible en el proceso de desarrollo del proyecto y en un plazo que permita llevar a cabo consultas significativas sobre el diseño del proyecto. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas será proporcional a la naturaleza y la escala del proyecto, y a sus posibles impactos y riesgos”*⁵.

Lineamientos internacionales en materia de género y pueblos indígenas

A este proceso de participación adicionalmente, se ha incorporado los lineamientos para las consideraciones de género la política sobre la transversalización del enfoque de género del Fondo Verde del Clima⁶, que entre sus principios incluye;

- Compromiso
- Integridad, alcance y ámbito de acción.
- Responsabilidad
- Particularidad del país.
- Capacidad.
- Asignación de Recursos.

⁵ Documento recuperado en: <http://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf#page=111&zoom=80>

⁶ Para mayor información, página web del Fondo Verde para el Clima, disponible en: <https://www.greenclimate.fund/how-work/mainstreaming-gender>.

Por su parte a nivel nacional se integran los principios de equidad y justicia social.

En correlación con lo establecido por las salvaguardas de Cancún y las directrices de las agencias internacionales involucradas en la Estrategia de Guatemala, además del Convenio 169 de la OIT ratificado por el país, la incorporación de los pueblos indígenas en este proceso será teniendo en consideración las siguientes salvaguardas:

Tabla 1. Salvaguardas Internacionales para Género y Pueblos Indígenas.

Organismo / Origen	Salvaguarda	Lineamiento
CMNUCC	C de Cancún	c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales...
CMNUCC	d) de Cancún	d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales
BID	Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo	4.1 La Política identifica dos líneas de acción: (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.
BID	Estrategia para el desarrollo indígena	La política contiene dos series de directrices. La primera requiere que el Banco emplee sus mejores esfuerzos para apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas. La segunda establece salvaguardias diseñadas para evitar o minimizar la exclusión y los impactos negativos que puedan generar las operaciones del Banco con respecto a los pueblos indígenas y sus derechos
GCF	Política sobre pueblos indígenas	El objetivo general de esta Política es proporcionar una estructura para garantizar que las actividades del GCF se desarrollen e implementen de tal manera que fomenten el pleno respeto, la promoción y la protección de los pueblos indígenas para que (a) se beneficien de las actividades y proyectos del GCF de forma culturalmente apropiada; y (b) no sufran daños o efectos adversos por el diseño y la implementación de las actividades financiadas por el Fondo.
Normativa nacional de Guatemala	Numeral 1 del Artículo 7 del Convenio 169 de la OIT	Establece que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Así, dichos pueblos “deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”
BM	Estándar 7 sobre pueblos indígenas/Comunidad	Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales

	<p>ades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana</p>	<p>históricamente desatendidas de África subsahariana de participar en el proceso de desarrollo, y se beneficien de este, de maneras que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.</p>
--	--	---

Consulta o Participación

La presente metodología cumple con las directrices sobre consulta del Fondo Cooperativo de Carbono Forestal (FCPF por sus siglas en inglés) siendo para Guatemala un proceso de "Diálogo y participación" ya que: No se trata de la organización de un solo evento ni de la obtención de un sí o un no, sino que es un proceso vivo y continuo de intercambio entre el Estado y las partes interesadas, con el fin de llegar a una Estrategia Nacional REDD+ que refleje las visiones de cada partes, basado en las tres medidas REDD+.

Además, para Guatemala la terminología "Consulta" aún no se encuentra legalmente definida, aunque en el proceso de diálogo y participación se aplicará lo establecido en el artículo Art. 6, literal g) de la Ley Marco de Cambio Climático que define que se debe "Incluir la participación más amplia de ciudadanos y organizaciones, incluyendo la de los distintos pueblos en el diseño y de planes, programas y acciones en el tema de cambio climático." Las instituciones del país, solicitaron pronunciamiento al Ministerio del Trabajo del país, el cual dio como instrucción realizar un proceso de "Diálogo y Participación"

De esta forma, en adelante será denominado como "Diálogo y Participación" a todas aquellas instancias participativas que se enmarcan en la Estrategia Nacional REDD+ de Guatemala.

Con relación al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), existe una diferenciación entre consulta y participación. Según lo contemplado en el artículo 6, numeral 1, se establece:

"1.- al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente";

Por su parte, en materia de participación, se contempla en el artículo 7 numeral 1 del referido Convenio se expresa que:

"1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, numeral 1 del Convenio, la Estrategia a nivel nacional presenta un plan o programa de desarrollo nacional susceptible de afectar directamente a las Poblaciones Indígenas, por lo que para la consolidación de la Estrategia REDD+ Guatemala, Bosque | Gente | Futuro, en su fase de formulación, se llevará a cabo un proceso de diálogo y participación no sólo con las poblaciones indígenas, sino de todas las partes interesadas que se relacionen o vinculen con los bosques en el país.

Directrices para el involucramiento de la Partes Interesadas del FCPF

Como base metodológica para el desarrollo del presente plan, se desarrolla a continuación los 8 pasos del FCPF⁷ (ver figura 2) contemplados en las Directrices para el involucramiento de las partes interesadas en la preparación para REDD+ con un enfoque en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques.

Estos pasos son:



Figura 2. Los ocho pasos de FCPF para el involucramiento de las partes interesadas.

A continuación, se presenta el desarrollo metodológico de los 8 pasos para el proceso de diálogo y participación de la Estrategia REDD+ Guatemala:

V. PASO 1: Resultados del Proceso de Diálogo y Participación en la Región Petén

DEFINICIÓN DE RESULTADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA

⁷Disponible en:

<https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/Guidelines%20on%20Stakeholder%20Engagement%20April%2020%2C%202012%20%28revision%20of%20March%2025th%20version%29-SPANISH.pdf>

Los resultados a obtener del proceso de diálogo y participación serán productos de una consolidación de insumos a través de la homologación de la información proveniente del PRE, FIP y del proceso participativo a realizarse de la consolidación de la Estrategia Nacional REDD+.

Cabe destacar que, para el proceso de diálogo y participación para la consolidación de la Estrategia, se realizarán 3 rondas de instancias participativas en la región Petén.

De la **primera ronda de diálogo y participación**, se definieron los siguientes resultados:

- **Resultado 1:** Consolidar los insumos nacionales en materia de causas de la deforestación, degradación de los bosques y las limitaciones para el aumento de los stocks de carbono, con sus respectivos agentes y causas indirectas.
- **Resultado 2:** Identificar las actividades a nivel regional para enfrentar las causas de la deforestación, degradación y las limitaciones para el aumento de los stocks de carbono y su respectiva identificación de riesgos y beneficios. Las actividades deberán ser identificadas por sexo, así como los aportes.

Como resultado de la **segunda ronda de diálogo y participación**, se esperan los siguientes resultados:

- **Resultado 3:** Obtener los lineamientos generales para los mecanismos de distribución de beneficios con equidad, aspectos para el abordaje de la temática de la tenencia de la tierra y derechos de carbono.
- **Resultado 4:** Socializar el Mecanismo de Información y Atención a Quejas (MIAQ) de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala.

Para la **tercera ronda de diálogo y participación**, se busca obtener:

- **Resultado 5:** Presentar los insumos generados en las primeras dos rondas para su retroalimentación y validación de la información.

DEFINICIÓN DE RESULTADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Para la implementación de las actividades a ejecutar en el marco de la Estrategia, se esperan los siguientes resultados:

- Que hayan sido integrados a través de un proceso de diálogo y participación las diferentes partes interesadas vinculadas o relacionadas con la implementación de las actividades de la Estrategia, pueblos indígenas, académicos, ONG, sector público, sector privado, municipalidades, mujeres indígenas, entre otros.
- Que se identifique la información necesaria para resguardar las realidades y conocimientos locales de la región en la implementación de las actividades de la Estrategia a fin de lograr la protección y aumento de los bosques en Guatemala, así como los demás recursos ambientales como el agua, flora y fauna local.
- Que se obtenga el consenso de todas las partes interesadas para la planificación de las actividades de la Estrategia en su fase de implementación, resguardando los conocimientos de los pueblos indígenas y demás comunidades locales en la gestión del territorio.

DEFINICIÓN DE RESULTADOS PARA EL PAGO POR RESULTADO

- Que beneficien las partes que han participado en las fases previas de la Estrategia Nacional. Adicionalmente, se esperan mayores beneficios asociados de mayor impacto para las comunidades locales.
- Que se cumplan con las salvaguardas ambientales y sociales a través de los mecanismos a ser establecidos en el marco de la Estrategia Nacional.

VI. PASO 2: Partes interesadas identificadas en la Región Petén

Para las tres fases de la Estrategia Nacional, se deberá identificar a aquellas partes interesadas que se vinculen, relacionen o dependan de los bosques, y quienes se verán afectados por las actividades de REDD+, adicionalmente, se deberá identificar aquellas partes que estén vinculadas con las causas de deforestación y degradación forestal que se identifiquen en el territorio.

Para esta identificación, inicialmente se deberá realizar un mapa de actores a nivel regional que se vinculen con la implementación de las actividades o aquellas partes interesadas, que en la región dependa, vinculen o se relacione con los bosques. El formato de mapa de actores se encuentra en el anexo I del presente plan.

La elaboración del mapeo de actores deberá ser un proceso de revisión continua, debido a la riqueza de organizaciones que presenta la región. Adicionalmente, se deberá vincular el mapeo de actores realizados en proceso integrales a la Estrategia Nacional como el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y el Programa de Inversión Forestal (FIP), a fin de evitar duplicidad en los procesos.

Como parte de la metodología, se propone identificar al menos los siguientes grupos de Partes Interesadas, a fin de cumplir con las salvaguardas nacionales e internacionales establecidas en el numeral IV del presente plan:

1. Pueblos Indígenas.
2. Académicos.
3. Sector Público.
4. Organizaciones de Mujeres
5. Mujeres Indígenas
6. ONG.
7. Sector Privado.
8. Otros, de acuerdo con la realidad regional.

Para cualquier programa o proyecto que se implemente en el marco de la Estrategia deberá cumplir con la identificación de las Partes Interesadas, a fin de evitar vulnerar alguna de las salvaguardas en materia de participación establecida en el numeral IV del presente plan.

Es importante considerar que a nivel nacional se cuenta con el Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI), integrado por MAGA, CONAP, INAB y MARN, contando con dos niveles, el político, como tomador de decisión, y el técnico que define los insumos pertinentes para el cumplimiento del marco legal e institucional en materia de cambio climático, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales. Para el presente plan, el GCI definirá los lineamientos nacionales en materia de REDD+, mientras que las representaciones regionales deberán estar involucradas en todos los procesos de diálogo y participación que se realicen en el marco de la Estrategia, a fin alinear las acciones locales con el marco legal, político e institucional del país. Este grupo deberá ser considerado cada una de las instituciones, dentro del sector público dentro del mapeo de actores.

Como organizaciones locales y dependiendo de la actividad e instancia que se vaya a realizar, se deberá aplicar la metodología establecida en el paso 4 del presente plan.

VII. PASO 3: Temas a tratar durante el proceso de diálogo y participación en la Región Petén

DEFINICIÓN DE TEMAS A TRATAR PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Tal como se planteó en el primer paso, se contará con la implementación de 3 rondas de diálogo y participación para la consolidación de la Estrategia, siendo los temas por tratar los siguientes, sin menoscabo de aquellas mejoras que se puedan generar en el proceso de implementación del presente plan:

Para la **primera ronda de talleres de diálogo y participación las temáticas** tratadas fueron las siguientes:

- Las principales causas e impulsores de la deforestación y la degradación forestal y las limitaciones para el aumento de la cobertura forestal: Para esta temática aborda las principales causas a nivel regional y a nivel nacional, considerando la división política – administrativa del país.
- La vinculación de las acciones estratégicas y las propuestas de actividades para enfrentar las principales causas: Se busca obtener las principales actividades concretas para la región para enfrentar las principales causas en los territorios y a nivel del país.
- La identificación de los riesgos que se podrían generar de la futura implementación de las actividades, a fin de resguardar el abordaje y respeto de las salvaguardas.
- La identificación de los principales beneficios que se podrían generar de las actividades propuestas: Para el cumplimiento de las orientaciones de la Convención en el cual se insta a maximizar los beneficios.

Adicionalmente, como principio fundamental, se busca rescatar los insumos directamente de los Pueblos Indígenas y de mujeres presentes en el territorio.

Las temáticas serán abordadas con preguntas orientadoras, a través de un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para todas las Partes Interesadas.

Para la **segunda Ronda de diálogo y participación**, las **temáticas** a tratar son:

- De los beneficios identificados para la futura implementación de actividades, ¿cómo podríamos distribuir estos beneficios a generarse? Con esta pregunta orientadora se está levantando información sobre aquellos lineamientos generales a resguardar en el diseño e implementación para el Sistema de Distribución de Beneficios.
- En esta distribución, y en caso de aplicar ¿a quién le pertenecería esos beneficios?, esta pregunta estará orientada a levantar información sobre los derechos del carbono.
- En ¿dónde se implementaría las actividades de la Estrategia?, con esta pregunta se estaría obteniendo información general sobre la Tenencia de la Tierra.
- Socialización del Mecanismo de Información y Atención a Quejas.

Para estas temáticas, se busca levantar información desde las partes interesadas, para obtener lineamientos generales a considerar en la consolidación técnica de la información para el Estrategia Nacional REDD+ Guatemala.

Con relación a la **tercera ronda de diálogo y participación**, las **temáticas** a abordar son:

- Presentación de resultados de los procesos participativos anteriores para su retroalimentación y validación, estos resultados son:
 - i. Causas de deforestación y degradación identificadas para la región.
 - ii. Marco Estratégico para enfrentar las causas de la deforestación y degradación forestal.
 - iii. Riesgos y beneficios identificados que se podrían generar de la futura implementación del marco estratégico.
 - iv. Distribución de beneficios.
 - v. Derechos de carbono.
 - vi. Tenencia de la tierra.

Toda la información presentada, será a través de un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para las partes interesadas, las temáticas deberán ser presentadas, en talleres de capacitación, para su retroalimentación y validación al GCI previa realización de talleres.

DEFINICIÓN DE TEMAS A TRATAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Los temas por tratar dentro de la implementación deberán ser definidos de acuerdo a la identificación de las actividades a ejecutar, el cual deberá ser formulada a través de programas o proyectos dentro de la región, para ello, se deberá presentar a las partes interesadas las actividades, el objetivo de actividad, el detalle de su programación, y el financiamiento con el cual se cuenta, todo estos con la finalidad de identificar cómo las partes identificadas se involucran en la implementación de la actividad para enfrentar la deforestación y degradación forestal.

Se reitera que el presente plan presentará mejoras continuas por lo que, una vez consolidada toda la información en la fase de formulación de la Estrategia, se darán mayores lineamientos metodológicos para el involucramiento de las partes interesadas en las fases de Implementación y pagos por resultados, el cual estarán a las principales causas identificadas para la Región Petén.

VIII. PASO 4: Definición de los términos del proceso de diálogo y participación

El proceso de diálogo y participación se realizará en las 8 regiones político-administrativas del país, por lo que, para la región Petén, se deberán identificar y convocar actores del departamento de Petén.

Para la fase de consolidación de la Estrategia, se llevarán a cabo 3 rondas de diálogo y participación, que tienen como objetivo levantar aquellos insumos necesarios para formular una Estrategia REDD+ con integración de distintas visiones, conocimientos y realidades locales que se presentan en la región. Para ello, se deberá formular preguntas orientadoras que faciliten el diálogo y que contengan un lenguaje sencillo. Para las poblaciones indígenas participantes del proceso, se contará con intérpretes bilingües para facilitar el diálogo y resguardar la cosmovisión y la cultura de las poblaciones indígenas en la gestión del territorio.

Para la fase de implementación y pagos por resultados, se proponen los siguientes lineamientos:

- 1.- Presentación del programa o proyecto que se quiera realizar a nivel local, para su retroalimentación por parte de las partes interesadas, se busca en esta instancia generar lazos de confianza entre las partes interesadas, así como de generar acuerdos previos a la implementación de las actividades del programa o proyecto enmarcados en la Estrategia.
- 2.- Consensos y acuerdos adoptados por las partes interesadas para la implementación de las actividades del programa o proyecto y su involucramiento en los mismos.
- 3.- Durante la implementación del programa o proyecto, se busca que las partes interesadas lleven a cabo los acuerdos adoptados previamente y se generen beneficios.
- 4.- Realizar instancias de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos.
- 5.- Una vez culminado el programa o proyecto, se realizarán instancias de lecciones aprendidas y mejoras para futuras actividades a implementar.

Cabe destacar, que de ser necesario la realización de capacitaciones, se tenga como una instancia transversal de vital importancia, así como el conocimiento bidireccional que se generará en la implementación de actividades con las poblaciones indígenas.

Plazos: Por ser la estrategia una política pública de alcance nacional se tiene previsto que la fase de formulación o consolidación de la Estrategia se tenga el año 2020, para iniciar la fase de implementación y de pago por resultados a definir por los tomadores de decisión a nivel nacional.

Agenda y proceso para determinar los resultados: Cada instancia de diálogo y participación deberá contar con la siguiente propuesta de planificación:

- a.- identificar los resultados que se espera de la instancia.

- b.- identificar las partes interesadas que se vinculen con la iniciativa a presentar.
- c.- Elaborar las herramientas para ser utilizadas en la instancia participativa, ya sean preguntas orientadoras para facilitar el diálogo, preparar insumos que faciliten el diálogo, etc.
- d.- Convocar a las partes interesadas, se deberá realizar con al menos 15 días hábiles de anticipación.
- e.- Llevar a cabo la instancia.
- f.- Sistematizar los resultados.
- g.- Difundir los resultados a las partes interesadas.

IX. PASO 5: Metodología del proceso de diálogo y participación y difusión social

A continuación, se presenta la estructura metodológica aplicable a todas las fases de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala, sin embargo, el contenido, las preguntas orientadas y las herramientas a usar para presentar la información deberán ser acordes a cada instancia que se vaya a realizar.

Uno de los pilares de la metodología para la implementación de los talleres e instancias participativas es el alcance de la Estrategia a las 8 regiones político-administrativas del país, siendo conformadas por:

N°	Región	Departamentos
1	Guatemala	Guatemala
2	Norte	Baja Verapaz y Alta Verapaz
3	Nororiente	El progreso, Izabal, Zacapa y Chiquimula
4	Suroriente	Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa
5	Central	Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla
6	Suroccidente	Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y San Marcos
7	Noroccidente	Huehuetenango y Quiché
8	Petén	Petén

Por la diversidad de espacios de participación que se llevarán a cabo para durante las tres fases de la Estrategia, la metodología definida se debe entender como de carácter general y podrá tener arreglos y adecuaciones específicas a las diferentes realidades territoriales y a los requerimientos técnicos necesarios, sin embargo, dicha generalidad no excluye que se deban seguir como mínimo los siguientes lineamientos:

- **Definición de las temáticas a dialogar:** Para cada instancia de diálogo y participación se deberá definir inicialmente el qué se quiere dialogar y qué información se quiere presentar en la instancia, una vez se tenga claridad de la temática, se podrá elaborar las herramientas que faciliten el diálogo y participación de las partes interesadas, así como los insumos necesarios para el levantamiento de la información, un ejemplo de las herramientas a utilizar, sería la definición de preguntas orientadoras, la realización de videos dinámicos, entre otros. Asimismo, se deberá definir, las herramientas de sistematización de la información a fin de agilizar el proceso de entrega de resultados.

- **Elaboración del Mapa de Partes Interesadas:** Corresponde al proceso de levantamiento de información sobre las partes interesadas (stakeholders) que deberían participar y ser convocados a los talleres, reuniones y foros. Este levantamiento de información será liderado por el coordinador de la fase en que se encuentre la Estrategia Nacional, para la consolidación será el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala con el apoyo local de ACOFOP como apoyo para el proceso logístico y de convocatoria de diálogo y participación. Para la fase de implementación, será el líder del programa o proyecto local.
 - En el mapa de partes interesadas debe contar con al menos un 30% de participación de mujeres, contando con una monitora mujeres y con intérprete bilingüe para aquellos grupos conformados por mujeres indígenas.
 - La cantidad de cada grupo de Parte Interesada tendrá como mínimo 1 persona y máximo 15 asistentes y cada debe contar con un monitor o monitora quién guíe el diálogo a través de preguntas orientadores y material didáctico para el levantamiento de la información.
 - Cada participante deberá contar con una identificación tanto del nombre como del número del grupo de partes interesadas respectivo.
 - Antes de iniciar la actividad en los Grupos, el monitor o monitora, dará un breve contexto del motivo de la actividad.
 - Los monitores y monitoras que lideran los grupos de las partes interesadas deben asistir a una capacitación previa para cada taller.
- **Organización logística de la instancia:** Se deberá definir el lugar y la hora de la instancia. El lugar deberá presentar las condiciones idóneas para el buen desarrollo de la instancia, tener presente detalles como las conexiones eléctricas, cercanías de los baños, implementos eléctricos y electrónicos para facilitar el diálogo y participación, contar previamente con los insumos necesarios para el desarrollo de las metodologías, como plumones, cartulinas, tarjetones, etc. Es importante considerar, las festividades locales de la región, así como aquellas fechas de importancia de las poblaciones indígenas, todo ello, con el fin de evitar vulnerar alguna tradición local, especialmente de poblaciones indígenas y comunidades locales.
- **Capacitación de monitores:** Para dirigir el diálogo durante la instancia participativa se deberá realizar previamente una capacitación a todos los involucrados a fin de coordinar los detalles logísticos y metodológicos de cada instancia. Se debe tener en consideración que de conformarse grupos de mujeres, contar con monitoras mujeres y en los grupos de pueblos indígenas, contar con interpretes bilingüe para facilitar el diálogo y generar espacios de confianza.
- **Convocatoria a las Partes Interesadas:** Se convocarán las partes interesadas, de acuerdo con el mapa de actores realizado, teniendo en consideración que se deberá contar con al menos, 30% de asistencia y participación de mujeres y entre un 20 y 40% de representantes de los Pueblos Indígenas. La convocatoria se podrá realizar a través de diversos mecanismos, dependiendo de los contactos que se tengas de las partes interesadas, vía correo electrónico, entrega de la invitación en físico, a través de oficios institucionales, entre otras, un par de días previa a la instancia se deberá realizar llamadas de confirmación a los convocados.
- **Definición de las Partes Interesadas:** Corresponderán a las partes interesadas que representan a un determinado sector de la sociedad con intereses, visiones, derechos y

cultura similar. Su identificación busca asegurar representatividad y generar una participación deliberativa y analítica que permita obtener, aunque no necesariamente en un consenso, una idea de los pensamientos, sentimientos, percepciones, opiniones y propuestas colectivas de quienes directa o indirectamente se verán afectados con la Estrategia Nacional REDD+ de Guatemala. Adicionalmente, se identificarán las Partes Interesadas que se involucren con la implementación de las actividades para enfrentar las causas y aquellos agentes identificados en las causales.

- **Conformación de los Grupos de Partes Interesadas:** La configuración de los Grupos tiene como propósito que cada uno sea representativo de un segmento específico de la población/sociedad que podría ser afectado o que potencialmente podría participar de las actividades que se ejecuten en consolidación e implementación de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala. Adicionalmente, se obtendrá los detalles de cada parte interesada para la implementación de las actividades de la Estrategia.
- **Aplicación metodológica:** para los grupos de trabajo de las Partes Interesadas, se aplicará la metodología definida con anterioridad, teniendo en consideración que se deberá presentar con lenguaje sencillo, y material ameno para facilitar la participación de los y las asistentes.
- **Presentación de resultados:** Los resultados obtenidos en los grupos de trabajo, se recomienda presentarlo en plenario a las demás partes interesadas a fin de dar a conocer las visiones de los diferentes grupos, así como también, dar transparencia al proceso.
- **Sistematización de la información:** Los encargados de las instancias participativas, llevarán a cabo la sistematización de la información bajo los formatos establecidos inicialmente.
- **Presentación de resultados a las Partes Interesadas:** En aras de dar transparencia y generar confianza entre las partes interesadas, los encargados de la instancia participativa se encargarán de entregar los resultados en formatos de fácil comprensión y de sencillo lenguaje.

Es de resaltar que a nivel nacional en el marco de la Estrategia se llevarán a cabo instancias participativas de diferentes fuentes de financiamiento, como por ejemplo, procesos del Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y el Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés), para ello, se deberán coordinar el cronograma de actividades a fin de evitar duplicar esfuerzos y evitar la convocatoria de las mismas partes interesadas, para ello, se llevará a cabo reuniones de coordinación a nivel nacional, a fin de dar lineamientos concretos a la región.

X. PASO 6: Guiar el diálogo a fin de garantizar de que las partes interesadas tengan capacidad suficiente para participar de forma plena y eficaz en la región Petén

Para guiar las instancias de diálogo y participación a realizarse en las diferentes fases de la Estrategia Nacional REDD+, se deberá contar con monitores capacitados previamente a fin de garantizar un uso del lenguaje sencillo y acorde a la realidad local y cultural de la región en aras de facilitar la sencilla comprensión de las temáticas.

A continuación, se presentan las guías generales para aquellos monitores de las instancias participativas:

- Contextualizar y contemplar una introducción precisa del motivo de la actividad.

- Se deben aclarar potenciales expectativas para una adecuada percepción de los participantes respecto de lo que se está tratando.
- Se deben rescatar y buscar las percepciones, posiciones, acciones, opiniones y pensamientos de los participantes.
- La información relevante debe ser entregada de forma clara y precisa para que los participantes centren sus intervenciones bajo ese contexto.
- Es necesario contar con un moderador/facilitador idóneo en la temática y en el manejo de grupo.
- La duración del trabajo de los grupos debe oscilar entre una hora treinta minutos y máximo dos horas.
- Los participantes deben contar con identificación.

XI. PASO 7: Implementación de las instancias participativas

Se deberá realizar las instancias participativas de acuerdo con los lineamientos contemplados en los pasos 4 y 5 del presente plan, teniendo en consideración, la participación de las poblaciones, indígenas, mujeres y comunidades locales.

XII. PASO 8: Presentación de los resultados del proceso participativos con su respectivo análisis para la Región Petén

Los resultados obtenidos de cada instancia de diálogo y participación deberán ser entregados, (a través de los líderes regionales de cada instancia), a los y las asistentes por medio de un documento ameno y de sencillo entendimiento, con los respaldos respectivos.

XIII. Vinculación con mecanismos

MECANISMO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A QUEJAS

Como instancia para acceder a información y atender quejas, en el seno de la Estrategia Nacional REDD+ Guatemala, se desarrolla el “Mecanismos de Información y Atención a Quejas” (MIAQ) que busca manejar de forma clara y efectiva quejas o conflictos derivados de la implementación de la Estrategia, además procura:

- Mejorar de los resultados de la Estrategia Nacional REDD+
- Fortalecer la participación y empoderamiento de los usuarios de los bosques en REDD+
- Asegurar la adecuada rendición de cuentas
- Complementar poder judicial y otras formas de acción legal y tradicional
- Identificar problemas sistémicos

El procedimiento para la atención de solicitudes se presenta en la siguiente figura:



Figura 3. Procedimientos de atención de solicitudes de información y quejas

El MIAQ será socializado a las partes interesadas en la fase de consolidación de la Estrategia, específicamente en la segunda ronda de diálogo y participación. Se espera contar con un MIAQ funcionando para la fase de implementación de la Estrategia.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL Y SOCIAL (SESA, por sus siglas en inglés)

La Evaluación Estratégica Ambiental y Social, es un instrumento que busca identificar los potenciales riesgos e impactos adversos que se podría generar en la implementación de la Estrategia, en este sentido, se deberá tener en consideración este documento, ya que da insumos para la sección de salvaguardas que deberán cumplir en la implementación y pagos por resultados.

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (ESMF, por sus siglas en inglés)

El ESMF, tiene como finalidad dar los instrumentos operativos para mitigar los potenciales riesgos e impactos adversos, para este plan de diálogo y participación, será vinculado con el Plan de Participación de Partes Interesadas del ESMF, que otorga los lineamientos para los procesos participativos en la implementación y pagos por resultados de la Estrategia Nacional, así como para resguardar las salvaguardas relacionadas con pueblos indígenas, mujeres, evaluación ambiental y social, conservación de la biodiversidad, entre otros.

XIV. Anexo

Anexo 1.- Formato de mapa de Partes Interesadas

N o.	Región	Departamento	Municipio	Mancomunidad	GRUPO INTERÉS / SECTOR REPRESENTADO (ejemplo, Pueblos indígena, Institucional, etc)	REPRESENTATIVIDAD	Sector	ACTOR	Representante		cargo	Autoridad Ancestral (si corresponde caso indígena)	Dirección particular	Telefono	email
									Nombres	Apellidos					
1	7	Huehuetenango	Huehuetenango	No	Privado	Regional	Privado	Industrias de maderas El Éxito	María	Colmenares	Jefe	No	Las acacias	7394048	m.macia@imadera.gt
2	7	Huehuetenango		No	Público	Municipal	Público	MARN	Maritza	Reechinti	Coordinadora	No	Santa Isabel	95675273	mreechinto@marn.gt